



**BASES FONDO CREAMEN 2019
PROYECTOS ESTUDIANTILES**

**FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS
UNIVERSIDAD DE CHILE**

Presentación

La Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE) y Nexo Responsabilidad Social y Sustentabilidad Universitaria (NexoRSSU), promueven el emprendimiento estudiantil a través de líneas de trabajo activas que aportan en el desarrollo de proyectos que dan soluciones creativas a desafíos de la comunidad interna y externa, contribuyendo en la formación integral de los y las estudiantes de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, conscientes de los impactos económicos, sociales y ambientales de sus decisiones.

El crecimiento sostenido de los proyectos estudiantiles y el aumento significativo de nuevas iniciativas, sumado además al contexto nacional de fomento al emprendimiento, impulsó la creación de nuevas líneas de financiamiento destinadas a promover una cultura emprendedora a través del Fondo CreaFEN.

Fondo CreaFEN, busca potenciar a estudiantes emprendedores y emprendedoras que lideren iniciativas nuevas o proyectos históricos de la Facultad, para profesionalizar sus iniciativas a través del fortalecimiento de competencias genéricas, tales como trabajo en equipo, comunicación efectiva, responsabilidad social, entre otras; y a su vez, llevar a la práctica los contenidos académicos en el desarrollo de proyectos concretos.

INDICE

1.	DEL FONDO CREA FEN	4
1.1	Objetivos del Fondo CreaFEN.....	4
1.2	Descripción del Fondo CreaFEN	4
1.3	Líneas de financiamiento y marco presupuestario	5
1.3.1	Líneas de financiamiento	5
1.3.2	Marco presupuestario 2019.....	5
1.3.3	Ítems financiables.....	7
2.	DE LA POSTULACIÓN	7
2.1	Postulación.....	7
2.1.1	Contenido de la postulación.....	7
2.1.2	Cómo postular	9
2.2	Criterios de evaluación y ponderaciones	9
2.2.1	Criterios de evaluación.....	9
2.2.2	Tabla de ponderación.....	11
2.3	Selección de proyectos.....	12
2.4	Dimisión.....	12
2.5	Recomendaciones Generales de Postulación	12
2.6	Calendario y plazos.....	13
3.	PREGUNTAS FRECUENTES	14
4.	ANEXOS.....	15
4.1	Carta de beneficiarios	15
4.2	Carta de patrocinio.....	16
4.3	Carta de Co-ejecutor	17

1. DEL FONDO CREA FEN

1.1 *Objetivos del Fondo CreaFEN*

La Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE) y Nexo Responsabilidad Social y Sustentabilidad Universitaria (NexoRSSU) de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, llaman a participar a todos los y las estudiantes de Pregrado para que postulen al financiamiento de sus proyectos con impacto social, económico y ambiental en la comunidad externa e interna de la FEN.

El Fondo CreaFEN busca “incentivar el emprendimiento y la innovación social de los y las estudiantes a través de apoyo financiero y técnico para proyectos que promuevan una comunidad universitaria sustentable en la FEN”.

Podrán postular al Fondo CreaFEN:

- Todos los y las estudiantes regulares de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile que acrediten experiencia en la creación y/o ejecución de proyectos estudiantiles.
- Las organizaciones estudiantiles de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, con la excepción de agrupaciones que dependan directa o indirectamente de otra unidad de la Facultad de Economía y Negocios o las que sean suplementos de organismos de carácter privado.

1.2 *Descripción del Fondo CreaFEN*

Los recursos del Fondo CreaFEN se utilizarán para financiar la ejecución de proyectos unitarios, así como también proyectos asociativos y sustentables, según las siguientes modalidades:

Destinado a financiar proyectos que tengan impacto en las líneas de educación y acción social, creación artística y extensión cultural, creación de espacios y canales de discusión y/o debate y medio ambiente, diseñados y ejecutados por una sola organización estudiantil y que no incorpora socios en su ejecución (otras organizaciones).

- a) **Bono asociativo:** A este bono podrán optar de manera complementaria los proyectos unitarios que dentro de sus actividades realicen acciones concretas en conjunto con otras organizaciones estudiantiles, para el desarrollo de sus proyectos.
- b) **Bono Sustentabilidad:** A este bono podrán optar de manera complementaria los proyectos que tengan prácticas sustentables cuantificables o que en su propuesta de valor, incorporen la sustentabilidad visibilizada en sus objetivos específicos y actividades, en sus tres ejes.

1.3 Líneas de financiamiento y marco presupuestario

1.3.1 Líneas de financiamiento

Para el año 2019, los recursos del Fondo CreaFEN podrán ser destinados para dar financiamiento a proyectos dentro de las siguientes líneas temáticas:

LÍNEA DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN
Acción Social	Proyectos de acción comunitaria con impacto local, comunal y/o territorio nacional que aporten a la formación de estudiantes conscientes de los desafíos sociales del país. Ejemplos: Proyectos que aborden problemáticas sociales, escuelas de formación para jóvenes y niños en riesgo social, capacitación a emprendedores, actividades deportivas en el barrio, entre otros.
Creación artística y extensión cultural	Proyectos de creación artística y promoción de la cultura y las artes que visualicen actividades de manera concreta. Ejemplos: Obras plásticas, ciclos de cine, música, teatro o danza, presentaciones integrales de diversas expresiones artísticas, entre otros.
Creación de espacios y canales de discusión y/o debate	Proyectos y/o actividades destinadas a generar y favorecer el encuentro y el diálogo pluralista entre los y las estudiantes y los diversos actores del mundo universitario y/o nacional. Por ejemplo: Proyectos que incluyan actividades tales como: Congresos, seminarios, foros, debates de contingencia nacional, revistas, programas de radio, etc.
Convivencia Universitaria y calidad de Vida	Iniciativas que faciliten espacios de encuentro, diálogo y convivencia universitaria y/o que promuevan la concientización en temáticas relevantes para fortalecer la calidad de vida en la comunidad FEN. Ejemplos: Ciclo de talleres y/o seminarios de economías sociales (cooperativismo, comercio justo, sistemas B), Estilos de vida saludable, Equidad de Género, Buenas prácticas, etc.

1.3.2 Marco presupuestario 2019

El Fondo CreaFEN dispone de \$ 6.000.000 a repartir en iniciativas estudiantiles, con tope adjudicable de \$1.000.000 por proyecto.

Adicionalmente se dispondrá de \$2.000.000 a repartir a aquellas organizaciones que propongan acciones asociativas y/o sustentables en la ejecución de sus proyectos:

- Bono asociativo: Tope de \$250.000 por proyecto que propongan acciones asociativas en su ejecución entre dos o más organizaciones estudiantiles.
- Bono sustentable: Tope de \$250.000 para proyectos que demuestren ser sustentables en su ejecución.

Las organizaciones podrán optar a postular:

- (i) Proyecto Unitario (hasta \$1.000.000).
- (ii) Proyecto Unitario + Bono Asociativo (hasta \$1.250.000).
- (iii) Proyecto Unitario + Bono Sustentabilidad (hasta \$1.250.000).
- (iv) Proyecto Unitario + Bono Asociativo + Bono Sustentabilidad (hasta \$1.500.000).

IMPORTANTE

Las organizaciones estudiantiles que presenten postulaciones en esta convocatoria 2019 y que hayan tenido financiamiento de FEN el año 2018, podrán optar a un máximo de **75%** de financiamiento del total del proyecto que postula (Incluyendo Bono Asociativo y Sustentable), demostrando la cobertura del **25%** restante con rendiciones finales y contemplando en el presupuesto (Demostrar algún tipo de aporte propio en informe de avance¹). De lo contrario, la postulación quedara automáticamente inadmisibile.

***Todo proyecto cuyo valor no respete los montos establecidos en estas Bases, será declarado inadmisibile.**

Condiciones especiales:

- Los proyectos que cuenten –al momento de postular- con aporte monetario a través del Fondo de Desarrollo Institucional FDI-MINEDUC, Línea Iniciativas Estudiantiles del MINEDUC, quedarán fuera de concurso. No obstante, podrán solicitar financiamiento como aporte institucional en el cumplimiento de proyectos presentados a fondos externos.
- En el caso de aquellas iniciativas que cuenten –al momento de postular- con fondos obtenidos mediante otros fondos concursables (externos-internos), sólo podrán solicitar financiamiento al concurso para el desarrollo de actividades complementarias, lo que debe quedar debidamente explicitado en la formulación de la presentación del proyecto.
- No se admitirán postulaciones de proyectos que no sean coherentes con alguna de las líneas de financiamiento antes señaladas. Los proyectos postulados que no cumplan con lo anterior serán declarados inadmisibles.

¹ La demostración del 25% de aportes propios deben ser con comprobantes tales como: boletas, facturas, donaciones, u otro. En caso que sea aporte no pecuniario también deben respaldar el aporte valorizado.

1.3.3 Ítems financieros

ÍTEMS	
¿Qué financia? (Ver detalle de ítems Financiable en anexo presupuesto pestaña 2 Excel)	Equipamiento, RR.HH externos para actividad puntual, materiales para talleres, artículos vinculados al proyecto, elementos de apoyo tecnológico, vestimenta y artículos culturales, servicios alimenticios, movilización (pasajes terrestres, arriendos), etc.
No financia	El fondo no permite financiar ningún tipo de infraestructura, ya sea remodelación de espacios, incorporación de equipamiento de alta complejidad que requiera fijación al piso, murallas o techo, entre otros. Siendo la comisión responsable de considerar dentro de esta excepción otro tipo de gastos. En ningún caso se podrá incluir gastos correspondientes a bebidas alcohólicas, cigarrillos, bencina u otros insumos similares.

2. DE LA POSTULACIÓN

2.1 Postulación

El proceso de postulación al Fondo Concursable CreaFEN 2019 contempla el envío de la propuesta de proyecto en dos etapas:

- 1ª Etapa: Envío propuesta Inicial escrita + video pitch (Desde el **19/11** hasta el **23/12** de 2018).
- 2ª Etapa: Envío proyecto Final de propuesta escrita, con la incorporación de feedback realizado por Comité de Evaluación Tripartita (Desde el **07** hasta el **20 de enero** de 2019).

2.1.1 Contenido de la postulación

Deberá entregar propuesta escrita y video pitch.

1ª Etapa

- Propuesta Escrita: Los antecedentes y requisitos necesarios para la postulación son:
 - a. Propuesta técnica: Todo proyecto sólo podrá postular completando el “Formulario de Postulación CreaFEN2019”, el cual consta de una propuesta técnica de proyecto y contiene los siguientes ítems.
 - I. Resumen del proyecto.
 - II. Identificación de la organización o iniciativas (Nombre, año de creación, encargado de proyectos, área de acción).
 - III. Antecedentes del proyecto (identificación del problema, justificación, beneficiarios, propuesta de valor y objetivos del proyecto).
 - IV. Plan de trabajo (matriz de actividades y carta Gantt).
 - V. Plan de difusión.
 - VI. Descripción económica del proyecto.

- b. Propuesta presupuestaria: Adicionalmente al “Formulario de postulación CreaFEN2019” cada postulante deberá completar el “Formulario presupuestario CreaFEN2019” de su proyecto, detallando los ítems de gastos a ejecutar del total del proyecto, incluyendo los montos a solicitar al Fondo CreaFEN y aquellos que serán financiados con aporte propio.
 - c. Documentos adjuntos: Para respaldar los antecedentes descritos en su propuesta técnica cada postulante deberá adjuntar cv’s del equipo del proyecto, cartas de apoyo de: beneficiarios, socios ejecutores, patrocinios u otro según corresponda a la propuesta. Se deberán completar los formatos tipos presentes en el anexo 3 de estas bases. Asimismo, para avalar su propuesta presupuestaria, los postulantes deberán adjuntar cotizaciones² de referencia de los ítems a financiar.
- Video Pitch: Deberán enviar junto con la propuesta escrita un video que tenga una duración máxima de 2 min y deberá contener lo siguiente:
 - i. Breve descripción del proyecto (Problemática, beneficiarios y propuesta de valor).
 - ii. Principales actividades a realizar.
 - iii. Impacto del proyecto para beneficiarios directos y Comunidad FEN durante el proceso de ejecución del proyecto (Económico, social y ambiental).

*Ejemplo: https://www.youtube.com/watch?v=2b3xG_Yjgvl

2ª Etapa

- Propuesta Final: Tendrán que enviar el proyecto presentado en la Propuesta Escrita, integrando el feedback con propuestas de mejora realizado por el Comité de Evaluación Tripartita.

Las propuestas de mejora son un conjunto de observaciones atinentes al proyecto que efectúa un Comité de Evaluación Tripartita, con el objeto de potenciar la iniciativa estudiantil presentada en la primera etapa de postulación.

El Comité -integrado por profesionales de la FEN-, revisará los proyectos presentados y retroalimentará la propuesta de acuerdo a sus especificaciones técnicas y presupuestarias. Los comentarios realizados por el Comité serán enviados por NexoRSSU al representante del grupo estudiantil para que, junto a su equipo de trabajo, integren las observaciones propuestas y presenten una versión final del proyecto postulado.

² Todas las cotizaciones deberán ser emitidas por proveedores que se encuentren disponibles en la plataforma de convenio marco (Página: www.mercadopublico.cl).

2.1.2 Cómo postular

Las y los interesados podrán descargar las bases y formularios de postulación desde <http://descargas.fen.uchile.cl/creafen2019.zip>

La postulación debe ser enviada a través del siguiente link: <https://goo.gl/forms/hgZnkLdBs9pia8Vu1>

La postulación podrá realizarse sólo por medio electrónico **hasta el día 23 de diciembre de 2019, hasta las 23:59 hrs.** Sólo se aceptará una postulación del proyecto y se notificará el recibo por parte de NexoRSSU.

Una vez evaluadas la propuesta escrita y revisado el video se comunicará vía mail a los proyectos admisibles que pasaran a las siguientes etapas.

Requisitos de admisibilidad:

Todo proyecto que cumpla con los siguientes requisitos será declarado admisible para su revisión.

1. Línea de financiamiento acorde a lo presentado en estas bases.
2. Montos según lo establecido en las bases.
3. Postulación de 1 proyecto por organización estudiantil (para el caso de proyectos que opten al bono asociativo, se declarará como ejecutor a la organización responsable de la postulación y no podrán participar como socios en otros proyectos que postulen paralelamente al bono asociativo en otra postulación).
4. Documentación entregable completa.

El fondo CreaFEN notificará por email respecto de la admisibilidad del proyecto. Esta notificación podrá acreditar que el proyecto se encuentra: i) inadmisibles por no cumplir con los requisitos; ii) declarado admisible con observaciones, o bien, iii) declarado admisible por cumplir con todos los requisitos exigidos.

En caso que el proyecto fuese declarado inadmisibles, la correspondiente notificación deberá indicar las causales para tal determinación, con posibilidad de apelar.

2.2 Criterios de evaluación y ponderaciones

2.2.1 Criterios de evaluación

Propuesta escrita

La comisión evaluadora seleccionará los proyectos mejor calificados, según los siguientes criterios de evaluación.

a. Creatividad e Innovación: Será entendida como actividad creativa e innovadora toda aquella que apunte a proyectos de cambio que favorezcan la calidad de vida de estudiantes y la comunidad, ya sea a través de lenguajes artísticos, intercambio académico-cultural, acciones de carácter social, de recreación y que su realización proponga procesos conducentes a productos y servicios novedosos, o la aplicación de actividades tradicionales en ámbitos no experimentados anteriormente.

b. Coherencia y calidad de la formulación del proyecto: La formulación del proyecto deberá tener una clara relación desde la problemática, propuesta de valor y objetivos planteados hasta el plan de trabajo desplegado para la concreción de dichas premisas y el presupuesto; lo anterior debe ser verificable a través de indicadores de resultado. Adicionalmente, el proyecto debe considerar en qué medida la situación existente (contexto) será beneficiada, donde se evaluará si los plazos permiten efectivamente la total ejecución de la propuesta. Con lo anterior, se priorizarán los proyectos que en su ejecución, tengan mayor alcance e impacto en beneficiarios internos y/o externos.

c. Factibilidad financiera: Verificar las relaciones entre inversión y beneficio en el área de presupuesto, contrastándolas con las actividades y los esfuerzos, tanto de recursos humanos como de materiales. Indicar aportes de terceros y otras fuentes de financiamiento si los hay.

d. Antecedentes Previos: Se evaluará la experiencia y actividades previas a la postulación del proyecto. Se corroborará la experiencia de los ejecutores, con los antecedentes que se exhiban.

e. Nivel de Asociatividad: Para los proyectos que postulen al bono asociativo, se evaluará la acción propuesta, el número de organizaciones involucradas con carta de apoyo y el alcance de beneficiarios (triestamental, comunidad externa, instituciones colaboradoras, territorio, etc.) con una tabla de ponderación complementaria al de proyectos unitarios.

f. Sustentabilidad: Se evaluará el enfoque sustentable de los proyectos, el cual debe explicitar en el formulario de postulación con ejemplos claros y verificables, considerando los impactos económicos, sociales y medioambientales de sus actividades, incluyendo prácticas amigables con el medio ambiente, sociales (vinculación con comunidades) y/o económicas (eficiencia costo/beneficio) durante el proceso de diseño y ejecución. En caso de proyectos unitarios sin bono, al menos deberán identificar un impacto económico, social y medioambiental de su proyecto.

Feedback Comité de Evaluación Tripartita: Se verificará que las observaciones realizadas después de la revisión del proyecto, sean incorporadas por la organización y estén contenidas en la propuesta final entregada

Video Pitch

En el caso del video pitch, se considerarán los siguientes criterios relevantes para la evaluación:

- a. **Creatividad e Innovación:** Se deben buscar opciones para presentar el proyecto de manera innovadora y creativa.
- b. **Coherencia y fundamentación:** la presentación debe mostrar claramente la solución a las problemáticas definidas, fundamentando de manera coherente el proyecto.
- c. **Discurso y tiempo:** Se debe considerar una expresión pertinente que comunique efectivamente la idea del proyecto en el tiempo estipulado.

2.2.2 Tabla de ponderación

Propuesta escrita

La siguiente tabla muestra la distribución de los puntajes de acuerdo a cada criterio según tipo de proyecto postulado.

Criterios	Puntaje			
	P. Unitario	P. Unitario + B. Sustentable	P. Unitario + B. Asociativo	P. Unitario + B. Asoc. + B. Sustentable
Creatividad e Innovación	20	20	20	20
Coherencia y calidad de la formulación del proyecto	30	30	30	30
Factibilidad financiera	25	25	25	25
Antecedentes Previos y Cartas de apoyo	15	15	15	15
Nivel de Asociatividad	-	-	20	20
Sustentabilidad	10	30	10	20
Total	100	120	120	130

Video Pitch

Criterios	Puntaje
Creatividad e Innovación	35
Coherencia y fundamentación	35
Discurso y tiempo	30
Total	100

2.3 Selección de proyectos

Los proyectos ganadores serán notificados vía email a más tardar el día **31 de enero de 2019**. Para formalizar la adjudicación, las organizaciones estudiantiles ganadoras deben acusar recibo de la notificación y firma del certificado de resultado señalando la aceptación o dimisión del financiamiento en un plazo de 5 días hábiles a contar de la primera semana de marzo del 2019.

Es importante aclarar que los recursos asignados para cada proyecto ganador, en ningún caso se entregan directamente a la organización, y será la unidad de NexoRSSU quien actúe como administrador de Fondos a través de los mecanismos que establece la normativa de instituciones públicas.

2.4 Dimisión

Los responsables de proyectos ganadores podrán dimitir a la asignación del fondo sólo por motivos justificados y debidamente certificados mediante los escritos correspondientes. La dimisión no permite congelar los fondos para próximos períodos, no obstante, podrán postular nuevamente en otras convocatorias.

2.5 Recomendaciones Generales de Postulación

- a) El diagnóstico presentado debe definir claramente las necesidades y/o desafíos que el proyecto desea satisfacer, incluyendo la identificación de los beneficiarios directos del proyecto.
- b) Los objetivos deben ser claros y responder al qué, cómo, para qué y con quiénes. Además, los objetivos deberán ser coherentes con los recursos que cuenta o espera obtener para el proyecto, ya sean éstos financieros, materiales y/o humanos.
- c) Presentar un proyecto enunciado con indicadores de impacto y sus respectivas metas, será mucho más fácil de evaluar y dar seguimiento, ya que los resultados de un proyecto deben visualizarse de manera cuantitativa y cualitativa.
- d) Cuando una propuesta está claramente fundamentada y respaldada con los documentos necesarios, es mejor evaluada y considerada óptima para su ejecución.
- e) El plan de trabajo debe ser acotado y realista, y a su vez, con los plazos establecidos en las bases.
- f) Si el proyecto tuviera, además, otras fuentes de recursos financieros y/o materiales, estas fuentes también deberán ser señaladas expresamente, constituyéndose un antecedente favorable a las posibilidades de apoyo a dicho proyecto.

2.6 Calendario y plazos

ACTIVIDAD	FECHA
Convocatoria Proceso Postulación CreaFEN 2019	19 de noviembre – 23 de diciembre 2018
Revisión primera propuesta escrita + video pitch	24 de diciembre 2018 – 07 de enero 2019
Notificación y feedback propuesta entregada	07 de enero de 2019
Envío proyecto Final con propuestas de mejora	Desde 07 de enero hasta 20 de enero 2019
Publicación de resultados proyectos ganadores	31 de enero 2019

3. PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿Pueden dos organizaciones estudiantiles postular al bono asociativo y ser juntos co-ejecutores?

NO. En el caso de que dos o más organizaciones deciden ser co-ejecutaras, sólo una de ellas podrá optar a este financiamiento complementario, sin perjuicio de que la otra organización pueda postular a su iniciativa independiente..

2. ¿Puede ser co-ejecutor en el bono asociativo una organización estudiantil de otra facultad de la Universidad de Chile?

Sí. Es importante que en todos los casos, la organización estudiantil co-ejecutora presente la carta de co-ejecutor que se adjunta en los anexos.

3. ¿Puede un proyecto optar al bono asociativo y sustentable?

Si. Cada bono es independiente entre sí y todos los proyectos podrán postular a ambos bonos, excepto aquellos que sean co-ejecutores de otros proyectos, ya que estos solo podrán optar a proyecto unitario y bono sustentable.

4. ¿Se puede postular a menos dinero que los topes definidos en ambas modalidades?

Sí. No se define un monto mínimo a postular, pero deben respetarse los montos propuestos en las presentes bases.

5. ¿Cómo se acredita la experiencia en la creación y/o ejecución de proyectos estudiantiles?

Existen varios mecanismos:

- Presentando el CV del responsable del proyecto.
- Organización que postula es pre existente en FEN.
- Cuenta con financiamiento externo a través de otros fondos o aportes de terceros.
- Brief de actividades previas.
- Entre otros.

6. ¿Puede un estudiante presentar una iniciativa independiente sin un equipo colaborador?

No. Solo pueden postular aquellos estudiantes regulares de la FEN con un equipo colaborador de al menos 3 estudiantes.

CONTACTO

Nexo Responsabilidad Social y Sustentabilidad Universitaria (NexoRSSU)

Facultad de Economía y Negocios

Edificio Corporativo Z

Segundo piso of. Z-36

Teléfono 2978 3997

nexorsu@fen.uchile.cl

4. ANEXOS

4.1 Carta de beneficiarios

Señores
Fondo CreaFEN
FEN UChile
Presente

Mediante la presente, informo que en mi calidad de (presidente, secretario, jefe, etc.) comprometo la participación de la organización (nombre de la organización) como beneficiarios del proyecto “xxx.....” a desarrollarse el año 2019 en nuestra comunidad.

Saluda atentamente,

Nombre y firma
Cargo
Organización

Santiago, xx de 2019

4.2 Carta de patrocinio

Señores
Fondo CreaFEN
FEN UChile
Presente

Mediante la presente, informo a ustedes que en mi calidad de (cargo e institución) y en el marco del proyecto “xxx” postulante al concurso Fondo CreaFEN 2019 comprometo nuestro patrocinio para su desarrollo durante el año 2019.

El patrocinio consiste en.... (breve descripción. Máx. 5 líneas)

Saluda atentamente,

Nombre y firma
Cargo
Organización

Santiago, xx de 2019

4.3 Carta de Co-ejecutor

Señores
Fondo CreaFEN
FEN UChile
Presente

Mediante la presente, informo a ustedes que en mi calidad de (director, responsable, coordinador, etc) comprometo la participación de la organización estudiantil (nombre de la organización) como co-ejecutor en el proyecto “xxx.....” postulante al concurso Fondo CreaFEN 2019 a desarrollarse durante el año 2019.

Las actividades y apoyo consiste en.... (Breve descripción del rol y función. Máx. 5 líneas)

Saluda atentamente,

Nombre y firma
Cargo
Organización

Santiago, xx de 2019